# IV. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA NACIONAL

# SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos de los actos adminis-trativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los nú-meros que se indican en esta Sección:

23.440.—Don JOSE MARIA MARTI GUI-TART contra Resolución del Consejo General de la Abogacia Española, fecha 27-3-1982, sobre sanción de tres meses de suspensión en el ejercicio profesio-

nal.—19.404-E

23.450. Don JOSE LUIS NAVARRO PE-REZ contra Resolución del Consejo General de la Abogacía del Estado, fecha 23-6-1982, sobre la no proclamación de candidato al cargo de Decano de Colegio de Abogados de Jaén al recurrente para las elecciones corporativas de 19-12-1981. 19.410-E

23.734.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, 23.734.—HIDROELECTRICA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 30-12-1981, sobre autorización a la «Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís» el establecimiento de un centro de transformación de energía eléctrica en «Villa Rosa», Crevillente (Alicante) y la linea de alimentación al mismo—19.408-E.
23.736.—DON GASPAR MARSAL ALEIXANDRE contra Resolución del Minis-

XANDRE contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 5-10-1981, y silencio administrativo del recurso de reposición con escrito fecha 3 de noviembre de 1981, sobre abono de determinados gastos ,por importe de 475.500 pesetas.—19.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Se-

cretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos adminis-trativos impugnados y de quienes tuvierenintereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados, a los han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.818—C. B. FILMS, S. A., contra liqui-dación número 425/79, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje,

concepto de tasa de permiso de doblaje, subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 2.060.000 pesetas.—20.752-E.

23.819.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 14-7-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtitulado y exhibición de películas extranjeras.—20.757-E.

23.820.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 14-7-1982, sobre liquidación número 340/79, girada en concepto de tasa de permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranjeras, e importe de 660.000 pe-

extranjeras, e importe de 860.000 pessetas.—20.759-E.

23.821.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 14-7-1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtitulado y exhibición de películas extranjeras.—20.756-E.

22.964.—UNION ELECTRICA, S. A. contra la resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 13-1-1981 y 2-2-1981 sobre

cienda, fechas 13-1-1981 y 2-2-1981, sobre concesión de determinados beneficios fiscales omitiéndose la mención de

otros y resolución ampliatoria de fe-cha 13-7-1982.—20.763-E. 23.704.—SOCIEDAD MERCANTIL GENE-RAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., con-tra la resolución del Ministerio de Ha-cienda, fecha 30-6-1982, sobre asignación de cuota complementaria atribuida en la redistrubición de las minoraciones del Impuesto sobre el Lujo.—20.753-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Compañía mercantil OLIPEN, SO-CIEDAD ANONIMA, contra la resolu-ción del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-7-1982, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto por el recurrente contra l aresolución del julstrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo de 30-11-1981 sobre sanción de multa por infracción de la vigente legislación aplicable en materia de acei-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ente la Sección ex indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 2 de diciembre de 1982.-El Secretario. -20,770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las persinas a cuyo favor pudieran deri-varso derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado

recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.508.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, S. A., contra la resolución del excelentis mo señor Ministro de Trabajo y Seguridad senor Ministro de Trabajo y Seguidada Social de fecha 29-7-1982, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31-3-1982 sobre imposición de sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.-E! Secretario.-20.775-E.

#### **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don FRANCISCO PALOS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo bajo el número 957 de 1982. contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la Resolución del Personal Rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Teleco-municación, Escala de Clasificación y Re-parto, no incluyéndose en la misma al

recurrente —19.357-E.

Que por don ENRIQUE RODRIGUEZ
FAGUNDEZ se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el número contencioso-administrativo bajo el número 1.007 de 1982, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 3 de febrero y 24 de agosto de 1982, sobre denegación de la petición del recurrente en el sentido de que la concesión de los tres trienios lo sea con la antigüedad de 20 de marzo de 1981, y a percibir desde el 1 de abril de 1981.—19.358-E.

Que por don JUSTO TRASHORRAS PACIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009

so-administrativo, bajo el número 1.009 de 1982, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de la petición formulada el 23 de abril de 1982 (denunciándose la mora el 24 de julio de 1982), para que se le reconozcan, asignen y abonen los complementos de sueldo (grado, destino, prolongación de jornada e incentivo) que le corresponden

jornada e incentivol que le corresponden como Canciller-Secretario en propiedad del Tribunal de la Rota Española, desde el 13 de septiembre de 1972.—19.343-E. Que por don EMILIO FUENTES ARAU-JO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.011 de 1982, contra la denegación tácita, por el Mnisterio de Asuntos Exteriores, de la notición formulada el 23 de abril de 1982. petición formulada el 23 de abril de 1982 (denunciándose la mora en 24 de julio de 1982), para que se le reconozcan, asignen y abonen los complementos de sueldo (grado, destino, prolongación de jornada e incentivo) que le correspondon como Canciller-Secretario en propiedad del Tribunal de la Rota, desde el 13 de septiember de 1972.—19.344-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don ROSENDO DORREGO CAINZOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.013 de 1982, contra Resolución de la Sub-secretaría de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1982, que deses-timó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de julio de 1981, por lo que se declara la jubilación forzosa del recurrente.—19.345-E. Que por C. H. BOEHRINGER SOHN

se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo, bajo el número 1.041 de 1982, contra Resolución del Registro de la Procontra nesolución del negistro de la Pro-piedad Industrial de 5 de octubre de 1981, que denegó el registro de la marca nú-mero 952.197 Lindormin, y contra la de 22 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—19.346-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativo interpuestos por:

GOYA COMPANIA ESPAÑOLA DE PA-PELES PINTADOS, S. A., contra la Reso-lución de la Dirección General de Trabajo de fecha 26 de abril y 10 de marzo de 1982, que desestimó recurso de reposición en expediente de clasificación profesional del trabajador al servicio de la Empre-sa Don Cesáreo Alba Martínez. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 560/1982.--19.243-E.

pondido el numero 560/1962.—19.243-E.

Don JUAN MAROTO RODRIGUEZ contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicac y Urbanismo por la que se declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del exce-lentísimo señor Gobernador Civil de Ciudad Real de 19 de febrero de 1982, por la que se impuso diferentes sanciones. Pleito al que ha correspondido el número

Pleito al que ha correspondido el número 981 de 1982.—19.250-E.

Don LUIS FRIGINAL FERNANDEZ VILLABERDE contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 8 de marzo de 1982, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Alcántara, número 76.
Pleito al que ha correspondido el número 933 de 1982.—19.249-E.

KAS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de 
octubre de 1981, por el que se acordó el registro de la marca número 951.064 y contra la desestimación del recurso de 
proposición interpretata Delita el cura ha 
por el que se acordó el registro de la marca número 951.064 y contra la desestimación del recurso de 
proposición interpretata.

y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, Pleito al que ha correspondido el número 985 de 1932.— 19 248-E

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personns a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ALEJANDRO MANUEL DIAZ CARMENA contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, de fecha 9 de noviembre de 1981, por el que se atribuye al recurrente la condición de colegiado no residente, y contra desestima-ción del recurso de alzada por acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, de fecha 2 de marzo de 1982. Recurso contencioso-administrativo núme-

ro 566/1982.—19.247-E.
THE UPJOHN COMPANY contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981, por la que se concedió la marca número 942.371 y contra la de 10 de marzo de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposi-ción interpuesto. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 660/1982.—19.245-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madril, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

# MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento número 2.143/82. se ha dictado por este Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva son del tenor literal siguiente:

-En la ciudad de Badajoz a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos sebre cantidad e verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de don Joaquín Picón Domínguez y otros más, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S. A.", bajo el número dos mil ciento cuarenta y tres/mil novecientos ochenta y dos, y
Fallo: Que estimando la demanda inter-

puesta por los actores que más adelante se dirán, contra la Empresa "Industrias y Contratas, S A.", debo condenar y con-deno a ésta a que abone a aquéllos las siguientes cantidades a: Joaquín Picón Domínguez, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas: a Francisco Barjollo Madueño, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a In-dalecio García Cabañas, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas: a Antonio Toronjo Tavero, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a Justo Vila Izquierdo, ciento veintiocho mil quinientas ochenta y ocho pesetas; a José Antonio Martín Huerta, ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas; a Vicente González Rodríguez, ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas; a José María Bermejo Cintas, ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que la demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingregistratura el resguardo de nacer inglessado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena que asciende a un millón veintados mil doscientas ochenta y siete pesetas, más el veinte por ciento de la misma, asimismo deberá presentar de la misma, asimismo debera presentar el resguardo de haber consignado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "Recurso de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, Industrias y Contratas, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—19.472-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

# BARCELONA

# Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funcio-nes de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, numero 648/81-2.a, instaco por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Grutin, Sociedad Anónima Promotora Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha 1 del actual la celebración de primera pública subasta el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándoia con veinte das de antela-ción, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas ante-riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-brogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número, letra A ,de la calle General Mola, local comercial, tienda 3.ª, bajos, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.048, folio 224, libro 123 de Mollet, finca número 13.403, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, local comercial, tienda 4.º, bajos, de la loca dad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Prepiedad de Granollers al tomo 1.048, folio 226, libro 123 de Mollet, finca número 13.404, inscripción undécima, valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 4.ª, puerta pri-mera, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propie-dad de Granollers al tomo 1.056, folio 3, libro 124 de Mollet, finca número 13.417. inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 6.º, puerta 1.º, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.056, folio 19, libro 124 de Mollet, finca número 13.425, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 7.ª, puerta 1.º, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.056, folio 27, libro 124 de Mollet, finca número 13.429, ins-cripción primera, valorada en la canti-dad de 1.750.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Finca sin número, letra A de la calle General Mola, piso planta 7.º, puerta 2.º, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.056, folio 29, libro 124 de Mollet, finca número 13.430, inscrinción primero valendo en la cantidad cripción primera, valorada en la cantidad de 1 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.-El Secretario.-12.332-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgedo número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1037 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Veiez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra «Neraco, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.152.106 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedi-miento, de la finca que luego se transcri-birá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán ad-

Segunda.—Que no se admitirá postura aiguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licifador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del continuarán subsistentese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta,—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devuel-tas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.750.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura

do debitorio.

Séptima — Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de abril próximo a las diez horas.

# Finca objeto de subasta

«Piso octavo, puerta primera, que es le entidad número veintinueve en la novena planta del edificio bloque XII, en el "Complejo Urbanístico Núñez Montalsito en San Vicente de Llavaneras o de Mont-Alt. Superficie de 203 metros 49 decimetros cuadrados. Linda: frente, Sur del edificio, con la viviènda puerta segunda de esta planta y con zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; derecha, Este, mediante terraza propia, con la zona verde; espalda, Norte, con calle particular cir rombre un con catio de luces; ticular sin nombre y con patio de lu-ces; debajo, con el piso 7.º puerta pri-mera, y encima, con la cubierta del edificio donde se encuentra la terraza adscri-

ta, ubicada en dicha planta.

Registro.—Mataró, tomo 1.885, libro 55
de San Vicente de Llavaneras, folio 140
finoa número 2.439, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.377-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 729/82-2.ª, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Angel Raich Garcés, he acordado por providencia de fecha 17 del actual la celebración de primera y pública subasta el día 4 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos v la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los li-citadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado n la responsabilidad de las mismas, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

# Finca objeto de subasta

Finca número 38 del polígono 7, territorio «Cabrafica» o «La Farella», de la lo-calidad de Llansá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.084, folio 23, libro 84 de Llansá, finca número 5.563, inscripción primera; valo-rada en la cantidad de 1.500 000 pesetas: tiene una superficie de 226 metros cua-

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—80-16.

# **BILBAO**

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistra lo Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden número 902 de 1981, procedente de la excelentisima Audiencia Territorial de Borgos, a instancia de don Antonio Fraga Fernández contra don José Luis García Luque, sobre ejecución provisional de sentencia, en los que, por pro-videncia de esta fecha. he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñará i, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la

subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un ter-

Que la carta-orden y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaria, donde pue-den ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir niguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha del piso primero de la casa interior número 38 de la calle Capi-tán Mendizábal, de Santurce. Valorada pericialmente en 1.750.000 pe-

setas.

Bilbao, 9 de diciembre de 1982.-El Secretario -7-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 35/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor R. Mojingro, contra don Isidoro Fernández Calinero, contra don Isidoro Fernández Carasa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que

El remate tendrá lugar el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.200.000 pesetas. Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admititipo, sin cuyo requisito no serán admiti-dos a licitación.

Se hace constar que los títulos de pro-piedad están suplidos por la correspon-diente certificación registral, la cual con diente estinicación registrat, la cuar con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigirate en la contracta de la co otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecula, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso 4.º, izquierda subiendo, que tiene una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de 6,75 enteros por 100. Y forma parte de la casa sonalada con el número 6 de la calle Laguna, de Bilbao, con fachada tam-bién a las calles Gimnasio y Las Cortes v so ar propio del barrio de Abando-Ibarra.

inscrita al tomo 1.095, libro 725 de Bilbao, folio 101, finca 26.050-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1932.—El Magistrado-Juez Teodoro Sar-miento Hueso.—El Secretario.—9-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juagado número 4-2.º de los de esta

Hace saber: Que en este Juzgado : siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.309/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Mu-nicipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobreza legal), contra don José Manuel Guntinas Fernández y doña María Esther Anchia Celaya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días. los bicnes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto del mismo y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes de la carga de la carg cargas y gravamenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, derecha, señalada en el plano con la letra E, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaloras, de la planta número 81 de la avenida de Castilla, de la planta 8.º. Mide una superfície aproximada de 73,10 metros cuadrados. Linda: al Norte, con vuelos de patio mancomunado con la casa número 2 de la cale Pintor Losada y número 2 de la cale Pintor Losada y vivionda izquierda de la misma planta; al Sur, con vuelos de tejado y de porche que da acceso a la casa; al Este, con al Sur, con vuelos de tejado y de porche que da acceso a la casa; al Este, con la vivienda de la misma planta, con acceso nor la casa número 83 de la avenida de Castilla, de Bilbao, y Oeste, con la vivienda izquierda de la misma planta v rellano de la escalera. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de un entero por 100. Forma parte de un edificio de vecindad que consta de dos portales, señalados con los números 81-83 de la avenida de Castilla, de Bilbao.

El de compra a don José María Fernández Latorre mediente escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Juan Tomás Enciondo, el día 12 de no-

viembro de 1979. Referencia Registral: Tomo 997. n terroncia Hegistrai: 10mo 997, 110ro 545 do Begoña, folio 124, número 26.740-A, inscripción 1.8, y la hipoteca figura inscrita el tomo 1.211, libro 621 de Begoña, folio 224, finca número 33.089-B, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene,

Dade en Bilbao a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 980/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra (que litiga en concepto de pobre), contra don Ramón Arena Oteo y doña Carmen Ramila Maza, sobre reclamación de cantidad, en los que por clamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra

el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

del tipo de subasta. Pueden, asimismo, participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

un tercero

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata mate.

# Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, según su posición, su-biendo por la caja de escalera de la plan-ta alta primera. Mide una superficie de 153 metros cuadrados, según medición reciente. Participa con 6 enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 77, hoy 73, de la calle Licenciado Poza, de Bilbao.

do Poza, de Biloao.

Referencia registral: Tomo 2.002, libro
1.123 de Bilbao, folio 15, finca número
4.230, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 psetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 734/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (que goza del beneficio legal de pobreza), contra don Juan Serrano Loza-no, don Vicente López Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sa-car a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra

el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a un tercero.

un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistêntes entendiéndose que el remasubsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los msimos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Lonjas de la izquierda (cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes es de 11 enteros por 100 la de la casa triple, y 13 enteros por 100, la de la casa cuádruple) de cada una de las casas exterior e interior, que con sus solares y patios constituyen una sola finca que se patios constituyen una sola finca que se describe así. Casa exterior que es triple y se halla señalada con el número 8 de la calle de Fernández del Campo, de Bilbao, y la interior que es cuádruple y está señalada con el número 8 bis. Inscripción: Tomo 1.120, libro 738 de Birbao, folios 64 y 67 vuelto, fincas números 27.689-B y 27.691-B, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de trece millones cuatrocientas mil (13.400 000) pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1982. — El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno. — El Secretario. —

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 266/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Fernan-do Criado Ortega, contra don Manuel Vi-nas Medrán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública su-basta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del dia 3 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta el fijado a continuación de cada uno de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo partici-par en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manificato en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen. Cuarta.—Que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Chalé situado en la calle Sansueña, hoy señalada con el número 18 de la calle actualmente denominada Arquitecto Lópe

de Liaño, en la parcelación de la "Colo-nia Sánchez" término de esta ciudad. Consta de planta baja con una superfi-cie construida de 143 metros y 42 decimetros cuadrados, distribuida en porche metros cuadracos, distribuida en porche con aseos, garaje, almacén, trastero, y terrazas, y de planta alta, con una superficie construida de 184 metros y 72 decimetros cuadrados y útil de 149 metros y 79 decímetros cuadrados, distribuida en una vivienda compuesta de "hall", estarcomedor, terraza, "office", cocina, despensa, dormitorios y aseo de servicio, distribuidar tres dormitorios cuerto de hatribuidor, tres dormitorios, cuarto de ba-ño, tres armarios y terraza-lavadero. Lin-da: el edificio por todos sus vientos, con qa: el edilicio por todos sus vientos, con el terreno donde está ubicado, o sea al-Norte, en línea de 64 metros y 50 cen-tímetros; al Este, en línea de 20 metros y 50 centímetros, y al Sur, en línea de 63 metros, con terrenos de donde fue segre-gado, y al Oeste, en línea de 22 metros con la calle Sansuena, a donde tiene su fachada. Ocupa una superficie de 1.354 metros cuadrados aproximadamente, los cuales, descontando lo edificado, el resto

está destinado a jardín.»
Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.021, li-bro 915, folio 4, finca número 37.146, ins-cripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas:

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 19^2.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—7.003-3.

# GIJON

#### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que an cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 49/ 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Vizcaya, contra don José Armando Solar Alonso v doña Isabel Gó-mez Junquera, vecinos de Gijón, Deva-El Rinconín, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte dias, la siguiente finca embargada a los deudores:

Piso 4.º de la calle Numa Guilhou, número 20 de Gión, de 91.92 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Gijón, al libro 30, folio 211, finca número 3.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-lle Prendes Pando, el día 25 de febrero en hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pú-blica subasta por el tipo de tasación de 3.200.000 pesetas.

Segunda —No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a

la licitación.

Cuarta —Que los bienes salen a subas-

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del eieque lucren preferentes al creamo del ele-cutante, quedan subsistentes sin que se decique a su extinción el precio del re-mate, entendiéndose que el rematante 'as acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Gijón a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana -El Secretario -16.141-C.

# LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instan-cias de don Antonio Padilla Balbuena y cias de don Antonio Padina Balbuela y su esposa, doña Dolores Campos Díaz, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Martín Aparicio Aguilar, dedicados a la fabricación y ventensiales de construcción con esta construcción esta const de materiales de construcción, con establecimiento en La Palma del Condado, carretera de Sevilla, sin número, en cuyas actuaciones ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por soli-citada la declaración en estado de sus-pensión de pagos de dichos comerciantes.

A efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor en La Palma del Condado a 13 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.473-D.

#### LLERENA

#### - Edicto

Don Angel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69 de 1982, se sigue ex-pediente a instancia de doña Isidra Rajo Ortiz, vecina de Llera, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Osorio Ferrera, hijo de Manuel y de Jua-na, natural de Nerva v vecino de dicha población de Llera, el cual encontrandose en el Ejército Republicano durante la pasada guerra civil, cayó herido en el frente de Guadalajara y se le trasladó al Hospital de dicha capital, donde se presume su muerte en noviembre o diciembre de 1937.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Márquez Rome-ro.—El Secretario judicial.—20.170-E. 1.4 10-1-1983

#### MADRID

# Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado sito em Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se siguen autos de secuestro número 1.374/1978, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Gabor Imre Ugron, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Finca en Fuengirola (Málaga), apartamento A-306 en planta 3.ª, antes 308 del edificio denominado Estrella de Torreblanca», sito en el patio de Torreblanca, término municipal de Fuengiro a Ocupa una superficie de 59 metros 60 decimetros cuadrados, y consta de un dormitorio, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: por el frente, pasillo de la escalera: derecha, entrando, apartamento A-304; izquierda, apartamento A-308, y por

904; izquierda, apartamento A-308, y por el fondo, espacio abierto recayente a calle, particular. Cuºta de 0,928 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mar-bella, al tomo 735, libro 182 de Fuengi-rola, folio 22, finca 12.942, inscripción se-

gonda. Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente, en el de Primera Ins-

tancia de Marbella, se ha señalado el próximo día 10 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 270.000 pesetas que resulta de la rebaja del 25 por 10 del tipo que sirvió para la pri-mera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras cartes del expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Serretoria para que pueden nifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficia; de la Provincia de Málaga», así como en el periódico de dicha localidad, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1982 — El Secretario. —Visto bueno. El Magritte de Juste Cartiero. bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—43.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos ejecutivo número 581/1980-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea en nombre v representación do «Orbaiceta, S. A., contra don Rafael González Batres, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana 25. Piso 7.º A, en planta 7.º, del edificio 35 del poligono 13. en avenida, de los Deportes, número 46 de Móstoles. Tiene una superficie de 99,63 metros cua-Tiene una superficie de 99,63 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además: al frente, meseta de planta, hueco de escalera vivienda D; derecha, entrando, vivienda B. Cuota de 2,80 por 100. Inscrita al libro 2.796, tomo 890, folio 70, finca 36,000 en el Registro de la Propriedad de Alcomén. Propiedad de Alcorcón.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera -- Servirá de tipo para esta subasta el de valoración. ascendente a pe-setas 800.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo re-quisito no serán admitidos

Tercera.--Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de ma-nifiesto en la Secretaría de este Juzgado nifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los húbiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los contra y queda subragado en la responacepta y queda subrogado en la resoon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si por ausa de fuerza mayor no pudiera oelebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría al siguiente día habil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.073-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Hago saber: Que en este Juzgado de mi cergo, bajo el numero 1.148/1938-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por «Arabe Española de Financiación, S. A.» (ARESFI), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, domiciliada en Madrida protes de Castellana 28.29 en Madrid, pasco de la Castellana, 36-38, en cuyes actuaciones, en que la suspensa figura declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado por providencia de esta fecha, a petición de la reprecia de esta fecha, a petición de la repre-sentación de la suspensa, convocar a Junta general de acredores de la misma, se-nalandose para que tenga lugar el pró-ximo 27 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nú-mero 1, 5.º, derecha, despacho 20, citán-dose por el presente a cuantos acreedores no puedan ser convocados personalmenno puedan ser convocados personalmente, por desconocerse su identidad o domicilio, para que comparezcan a dicha Junta, a fin de someter a su considera-ción la proposición de Convenio que la suspensa presente en tal acto, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por Apoderado con poder bastante, parándoles a los que no asistieren a la Junta el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1982 —El Magistrado-Juez, Mariano Ro-dríguez Estevan.—El Secretario.—6-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.732/80, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Jacinto Mejías Ruiz y doña María Vázquez Panizo, sobre reclamación de cantidad, se saca, a la venta en pública subasta por tercera vez:

Urbana.—Finca número 145. Vivienda E-5 en planta 3.º, del edificio sito en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, nú-mero 26 (hoy 38). Ocupa una superficie útil de 72 metros 84 decímetros cuadra-dos y linda: por la derecha, entrando, con finca número 24 de la calle de Sánchez Barcaiztegui; por el fondo, testero, chez Barcalztegui; por el fondo, testero, con lardín anexo a la piscina; por la izquierda, con vivienda B-4 y patio interior de luces, y por el frente, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y una terraza. Su participación en los elementes estar-comedo de la la componencia de la componenc en los elementos comunes de la finca en que radica es de 0,74 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinarán al establecer las reglas de la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 40 del tomo 1.002, finca 42.136.

Sirvió de tipo pera la segunda subasta la cantidad de 2.731.500 pesetas. Urbana dos.—Local comercial derecha,

Urbana dos.—Local comercial derecha, situado en planta baja y a la derecha del portal, según se entra de la casa número 18 de la calle de Vicente Espinel de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 40, digo de 88 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja y de 99 metros cuadrados en planta de sótano. Ambas

plantas se hallan comunicadas mediante una escalera interior. Linda: En planta una escalera interior. Linda: En planta baja, derecha, cultrando, con número 16 de la calle Vicente Espinel y lote nú-mero 54; izquierda, elementos comunes y garaje; frente, calle de Vicente Espi-nel por donde tiene su acoeso. y fondo. y garaje; frente, calle de Vicente Espi-nel por donde tiene su acceso, y fondo, lote número 62. Y en planta de sótano linda: Al frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, casa nú-mero 16 de la caile Vicente Espinel; iz-quierda, sótano del local comercial izquierda, v fondo, lote número 62. Le corresponde una cuota de 19 enteros por

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8-I de esta capital, al folio 55, del libro 930, finca 70.198, inscripción segunda.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.105.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la

Sala Audiencia de esto Juzgado sito en la plaza de lastilla de esta capital el día i de marzo próximo a las diez ho-ras, bajo las siguientes condiciones:

Primera —Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los lici-tadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de dichas fincas, que queda anteriormente indicado, y en remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las el establecimiento público destinado al

drán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los predependes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea rublicado en el «Boletín Oficial Jel Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7055.3 Instancia.—7.075-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento número 1.101-V-1981, a instancia del Banco Hipo-tecario de España, S. A., contra doña Esperanza Vázquez Santana y don Anto-nio Vergel Corona, sobre secuestro y po-sesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, siguiente:

En Sevilla, Urbana: Quinto, 2.º planta alta, 3.º del inmueble. Piso derecha mirando a la fachada, izquierda según se sube la escalera del bloque número 7, con fachada a la calle prolongación de San Juan Bosco, sin número de gobierno, de la ciudad de Sevilla. Mide la superfi-cie útil de 52 metros 53 decimetros cuadrados y la construida de 59 metros 7 decímetros cuadrados, constando de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, una por su frente, digo, una anterior y otra posterior, rente, digo, una anterior y otra posterior, existiendo en ésta un lavadero. Linda: Por su frente, con calle prolongación de San Juan Bosco; por la derecha, entrando, con esta misma calle y con la casa numero 1 de la calle Antonio Filpo Rojas; por la izquierda, con escalera y el otro piso de esta misma planta; por el fondo, con el patio de la finca. Su cuota de participación en este piso, en relación al total valor del inmueble, es de 10 por

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 480, libro 435, folio 30, finoa numero 11.608, inscripción sexta. Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, y en el de igual clase decano de Sevilla o en el que por turno corresponda, el día 9 de febrero próximo, a las diez horas de su manana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 725.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes e dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse

a calidad de ceder a tercera persona. Cuarto.—Que el precio del remate de-berá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de

propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en ecretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Sexto.—Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los nu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Don José Guelbenzu Romano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.015-A-1978, instados por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas contra don Luis, don José Maria y don Juen Caballero Casas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera susacar de nuevo a pública y tercera su-basta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas siguientes:

Primera.—Un solar en término de Purullena, sitio de Las Viñas, partido judicial de Guadix (Granada), con una extensión superficial de 1.436 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, Torcuato Jiménez Velasco, Este, Joga Salvara Puradia y Oeste, solar de Salvara y Oeste, solar de Salvara y Oeste, solar de Salvara y Oeste, solar de Salv Sur, Torcuato Jiménez Velasco, Este, José Salazar Buendia, y Oeste, solar de José Tribiño Contreras Pertenece a los deudores por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 2.096. Segunda.—Tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Gua-

diz en el pago de los Callejones de San Torcuato, Ruta Alto de la acequia del Chiribaile, equivalentes a 1 celemín 91 centiárcas 3 áreas y 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Luis Cadrados. Linda: Norte, tierras de Luis Ca-ballero Magán y por los demás vientos con finca que se segregó de Francisco Muñoz Clares. Pertenece uña sexta parte a cada uno de los deudores. En el Regis-tro es la finca número 10.625. Tercera.—Una parcela de tierra y ce-rros de secano con diversas dependen-cias dedicadas a la fabricación de mate-riales cerámicos en término de Guadiy.

riales cerámicos en término de Guadis-situada en la rambla del Salacos, de su-perficie 2 hectáreas 76 áreas y 18 cen-tiáreas 83 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Tejar y Antonio Baca Balboa; Sur, camino

de la Alcantarilla. Este, vereda de di-cho camino de la Alcantarilla y finca de Eduardo Jiménez Lorente, y Oeste, ram-bla de Zalacos. Pertenece a los deudores por terceras partes y en el Registro es la finca número 13.465.

Cuarta.—Una tierra en término de Guadix en el pago de Zalacos de ínfima calidad de una extensión superficial de 5 hectáreas 14 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Cerámica de Santa Isabel propiedad de los señores Caballero Casas. Esta parcela que adquiere el señor Jiménez Lo-rente separada de la misma por los mojos 2, 3 y 4 del plano que queda unido a la escritura y terrenos de la Cerámica de San Eduardo; Oeste, José Campoy García, y Sur, Francisco Membrilla Aran-da. Pertenece a los deudores por terce-ras partes indivisas y en el Registro es la finca número 13.487.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, y será bajo

las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento pú-blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que salieron a segunda subasta que lo fueron en cuanto a la 1.ª fin-ca, 2.250.000 pesetas; la 2.ª, 71.250 pesetas; en cuanto a la 3.ª, 7.500.000 pesetas, y en cuanto a la 4.ª, la suma de 2.025.000 pe-setas, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que no existen títulos de propiedad de las fincas, los cuales deberán suplirse en

su caso, conforme a derecho, y
Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito del actor, quedarán subsistentes
entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1982.— el Juez. José Guelbenzu.—El Secretario P. S., Juan López.—7.009-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de esta capital en los autos número 865/1982, promovidos por Banco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hi-Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Diez con don José Bernal Casanova y otros, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles signipates. les, las siguientes:

Situada en el poblado de La Eliana, término municipal de Puebla de Ballbona (Valencia), con frontera recayente a la calle de Valencia:

«Casa señalada con el número 2, com-puesta de planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con un jardín en la parte delantera que mide 80 metros cuadrados y un corral detrás de 96 metros Tiene servicio de alcantarillado, agua potable y luz, con una superficie edicada de 74 metros cuadrados, sumando con la del jardín y corral una total superficie de 250 metros también cuadrados.»

Casa señalada con el número 3, compuesta de planta baja, distribuida en cua-tro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, con un jardin en la parte delantera que mide 80 metros cuadrados y un corral detrás, de 96 metros. Tiene servide alcantarillado, agua potable y luz, con una superficie edificada de 74 metros cua-drados, sumando con la del jardín y co-rral la total de 250 metros también cua-drados. Se halla situada en el poblado

de La Eliana, término municipal de Puebla de Vallbona (Valencia), con frontera recayente a la calle de Valencia

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 43 de Puebla, folios y 138, fincas 6.426 y 6.427, inscripción tercera.

Situada en La Eliana, término muni-cipal de Puebla de Ballbona (Valencia), con frontera recayente a la calle de San

«Casa señalada con el número 3, compuesta de sólo planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene servicio de alcantarillado, agua potable y luz, con una superficie edificada de 74 metros cuadra-dos y un jardín delantero de 76 metros, sumando una total superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 43 de Puebla, folio 1, finca 6.346, inscripción tercera.

Para cuva subasta, que tendrá lugar la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condicio-

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de las fincas registrales números 6.426 y 6.427, divisiones 2 y 3, la suma de 80.595,30 pesetas para cada una de ellas, y por lo que se refiere a la última, la cantidad de 80.395,50 pesetas. y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los lici-tadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a cali-

dad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se en-cuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de diciembre de 1932.—El Juez.—El Secretario.—16.188-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, en auto de fecha 22 del mes en curso, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil Electrificaciones General rales, S. A., domiciliada en Madrid; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenánser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 9 de febrero próximo, a las diecusiet, horas: previniendose a los acreximo dia 9 de febrero pròximo, a las die-cisiet` horas; previniéndose a los acre-edor°s de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de represen-tante, con poder suficiente y con el título iustificativo de su crédito, sin cuyo re-quisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documen-tos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se ex-de el presente para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Secreta-rio.—8-C.

#### **PAMPLONA**

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que como ampliación complemento al edicto de este Juzgado de fecha 17 de diciembre pasado convocando a Junta general extraordinaria de «Banco de Navarra, S. A.», para el día 28 del actual, a las dieciséis horas, se hace constar que para la concurrencia y votación de los señores accionistas en dicha Junta regirán las siguientes previsiones estatu-

Primera.--Conforme a lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos sociales ten-drán derecho a concurrir los accionistas que posean diez o más acciones, inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, por lo menos, al fijado para la celebración del acto, y se hallen al corriente en el pago de los dividendos

Segunda.—Los accionistas que posean menos de diez acciones, conforme a lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos sociales podrán agruparse hasta consti-tuir ese número y confiar su representa-ción a cualquiera de ellos o a otro ac-cionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Tercera.-Los accionistas que sean personas jurídicas deberán concurrir por mede quien ostente su representación legal, acreditando su condición mediante escritura pública u otro documento fe-

Cuarta.—El accionista sólo podrá dele-gar su voto a mandatario que, por su calidad de accionista, forme parte de la Junta, ségún previene el artículo 31 de los Estatutos sociales

mandato o poder deberá acreditarse mediante la presentación del oportuno escrito, en el que deberá constar clara-mente que el accionista titular confiere mente que el accionista titular confiere su representación a otro accionista nara concurrir y votar en la Junta general extraordinaria convocada judicialmente para la indicada fecha, el nombre del apoderado o mandatario y la firma autenticada por fedatario público, sea Notario, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, o reconocida como auténtica por cualquier establecimiento bancario por cualquier establecimiento bancario

Quinta.-Los señores accionistas recibirán la tarjeta de admisión nominativa y personal prevista en el artículo 32 de los Estatutos sociales antes de iniciarse el acto. En el mismo momento podrán presentarse válidamente los documentos acreditativos de la representación legal de las personas jurídicas o los escritos de poder o mandato conferidos por unos accionistas

Dado en Pamplona a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 148-C.

# TARRASA

#### Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jaime Suana Garriga, nacido en Tarrasa, provincia de Barcelona, el día 28 de noviembre de 1889, su último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Topete, número 27, del que se ausento el año 1939 con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias de él. El expediente de mención ha sido promovido por don An-tonio Garriga Ríus.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a 13 de enero de 1982. El Juez, José Ramón Fernández Gabriel. El Secretario, Jordi Colom Perpiña.—15-C y 2.ª 10-1-1983

# JUZGADOS DE DISTRITO

#### MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 839/81, seguidos en este Juzgado por daños de tráfico, ha mandado convo-car al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 11,20, comparez-can en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, aledel Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente
en este acto del juciio las pruebas de
descargo que tenga, bajo apercibimiento
de que de no hacerlo así les parará el
perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de
citación en forma legal a Emilio Toro

citación en forma legal a Émilio Toro García y Encarnación Alvarez Salvador, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de no-viembre de 1982.—El Secretario.—20.530-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.866/bis/81, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de febrero y horas de las 10.05, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la pla-za de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la cele-bración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito a' mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apodeestimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo, persona, que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación.

cial del Estado», al objeto dé que sirva de citación en forma legal a Mariano Gon-zález Martínez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.531-E.

El señor Juez de Distrito, de esta villa de Móstoles (Madrid) en Resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.418/1982, seguidos en este Juzgado por imprudencia, con daños, ha man-

dado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de las 12,00 el dia 10 de febrero y noras de las 12,00 para que comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas debiendo los citados de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar defensa, digo persona, que presente en este ac-to del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Emilio Sán-chez Trenado, actualmente en desconoci-do paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de noviembre de 1982.-El Secretario.-20.525-E.

# SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En vintud de lo acordado per el señor Juez de Distrito de esta ciudad y parti-do, en el juicio de faltas registrado en do, en el juicio de fattas registrado en este Juzgado con el número 2.286/1981, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 22 de marzo de 1981, en Molins de Rei, siendo implicados Carlos de Pablo Artigas, Luis Escertín Mur, José Luis Rivas Muriana.

Por el presente se cita a José Luis Rivas Muriana, cuya última residencia fue en calle San Alejandro, números 50-52, 1.º, 1.ª, Barcelona, a fin de que el día 2 de marzo próximo y hora de las doce treinta comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Rivas Muriana, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 2 de diciembre de 1982.-20.412-E.

# TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.264/80, se ha practicado la si-guiente tasación de costas:

Tasación de costas que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas número 1.264/80, conforme se le tiene interesado, con sujeción a las normas del Decreto de tasas judiciales de 18 de junio de 1959 y Ley 74/1980, y demás disposiciones concordantes en la materia.

Pesetas

40 360

60

50

200

540

Derechos de Registro Disp. común 11.ª ... ... ... Cumplimiento de 5 despachos, articulo 31, tarifa 1.4 ... ... Expedición de 6 despachos Disp. común 6.4 ... ... ...

	Pesetas
Honorarios Peritos, según mi-	
nuta	3.000
Pólizas judiciales	300
Reintegro de los autos Multa impuesta, según senten-	700
cia	3.000
pez de Rodas García	53. <b>225</b>
Total	61.475
Tasa de costas, artículo 10, tarifa 1.4	- 270
Total general	61.715

Importa la anterior tasa de costas las riguradas sesenta y una mil setecientas quince pesetas, salvo error u omisión, que son de cargo del condenado Mohamed Fathallah.

Talavera de la Reina, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario (firmado y rubricado).

cado).»

Y para que sirva de la oportuna notifiratial que silva de la oportuna nomicación y vista al condenado, Mohamed Fathallah, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.— 18.793-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les tija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# Juzgados civiles

SUAREZ Y MATEOS, Matías; hijo de Lucas y de Purificación, natural de Alcázar de San Juan, soltero, decorador, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Pinos Baja, 15; procesado en causa número 38 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.566.)

MORA GARRIDO, nuel; hijo de Ma-MORA GARRIDO, nuel; hijo de Manuel y de Ana, nacido el día 29 de abril de 1956, natural de Moguer (Huelva), vecino de Valverde del Camino, con último domicilio en General Goded, 54; albañil; procesado en causa número 182 de 1976-R por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.565.) villa. - (2.565.)

# ANULACIONES

#### Juzgados militares

Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 761 en León deja sin efecto la requisitoria referente al proce-sado Enrique Miguel Pérez.—(2.569.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1979, Domingo Escolá Garret.—(2.560.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa número 6 de 1981 Ao, Jorge Soto Rodríguez.—(2.561.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1978, Pedro Reglero Goyaz.—(2.557.)